



RESOLUCIÓN N° 1254/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE REMITIR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EL EXPEDIENTE N° 11673 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADO POR EL PROF. ARQ. GUILLERMO BLANCO.-

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 11673 de fecha 07/10/2025, presentada por el Prof. Arq. GUILLERMO BLANCO, Miembro Titular del Consejo Directivo, por el cual solicita el respeto a las resoluciones vigentes del concurso de escalafonamiento para Profesor Adjunto de la carrera de Arquitectura y Urbanismo y pide celeridad en la aprobación definitiva ante el Consejo Superior Universitario (CSU).

Que la nota expone una preocupación respecto a la posible invalidación de resoluciones ya aprobadas que afectan los derechos adquiridos de los docentes concursantes en el proceso de escalafonamiento.

Que el proceso de Concurso de Escalafonamiento Docente es gestionado y coordinado directamente por la Dirección Académica de la Facultad.

Que para que este Consejo Directivo pueda tomar una decisión fundada respecto a la vigencia de las resoluciones, los trámites ante el CSU y las medidas a adoptar, resulta indispensable contar con un informe detallado, técnico y cronológico de la Dirección Académica, como unidad responsable del expediente.

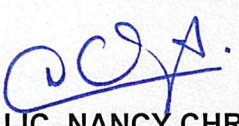
Que, en virtud del principio de celeridad y eficacia, corresponde derivar la solicitud a la instancia administrativa competente para su análisis y contestación.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1º: **REMITIR** a la Dirección Académica el Expediente N° 11673 de fecha 07 de octubre de 2025, presentado por el Prof. Arq. Guillermo Blanco.

ART. 2º: **SOLICITAR** a la Dirección Académica que elabore un Informe Técnico completo sobre el estado del concurso de escalafonamiento a Profesor Adjunto, las resoluciones emitidas por el Consejo Directivo, la situación actual del expediente ante el Consejo Superior Universitario (CSU) y la respuesta a las preocupaciones planteadas por el recurrente.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo